

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 47

Lunes 25 de febrero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público de los aceites procedentes de semillas

Con la aparición del Decreto 374/1974, de 7 de febrero, en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de los corrientes, los precios máximos de venta al público para los aceites refinados y envasados procedentes de semillas serán los siguientes:

Aceite de girasol, 42 pesetas litro.

Aceite de cártamo, algodón y grana de uva, 41 pesetas litro.

Aceites refinados y envasados mezcla de las varias semillas, sin inclusión de los de orujo, cacahuet y soja, 42 pesetas litro.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 16 de febrero de 1974.

El gobernador civil-delegado provincial. 957

Delegación Provincial de Agricultura

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 22-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Pedrosa del Rey, y que fue declarada oficialmente con fecha 6 de septiembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 19 de febrero de 1974.
El gobernador civil José Estévez Méndez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 22.972.

a) Peticionario: Petersime La Trinidad, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., derivada de la de E. P. V., en

carretera Fuensaldaña, Km. 3, de 16 metros, en un solo vano, con conductor Al-Ac de 43,05 mm².

Centro de transformación sobre torre metálica, con transformador de 75 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 131.515 pesetas.

Exp. 22.974.

a) Peticionario: Ignacio Rodríguez Vargas.

b) Lugar: Laguna de Duero.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 15 KV., derivada de la de Anselmo de León, de 95 metros. Apoyos de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores CP-8, y conductores Al-Ac de 17,84 mm².

Centro de transformación en caseta, con transformador de 160 KVA., relación 15.000-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 207.850 pesetas.

Exp. 22.987.

a) Peticionario: Jesús Díez.

b) Lugar: Hornillos de Eresma.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 1.256 metros, derivada de la de Alcazarén-Brazuelas de E. P. V. Apoyos de hormigón armado, cruceta de madera, aisladores vidrio y conductores Al-Ac de 27,87 mm².

Centro de transformación intempere con transformador de 50 KVA., relación 13.200-398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 299.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 28 de enero de 1974.—

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido
Ptas. 800 463—747

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOCOS DE DUERO

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1974, el mozo que seguidamente se detalla, se le cita por el presente para las operaciones de clasificación de soldados, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las once horas del día 10 de marzo, quedando advertido que si deja de comparecer se le instruirá expediente de prófugo.

Mozo que se cita

Aguado Vítors, Antonio; hijo de José y Valeriana.

Bocos de Duero, 19 de febrero de 1974.—El alcalde, F. Repiso.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 210 924—748
CIGALES

Incluido en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, el mozo José Rey Vallejo, hijo de Manuel y Manuela, de los que se ignora el domicilio, se le cita por medio del presente para los actos de cierre del alistamiento y clasificación provisional de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los

días 28 del mes en curso, y 10 de marzo próximo, a las diez de la mañana, advirtiéndole que, si deja de comparecer, especialmente al acto de la clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

Cigales, 20 de febrero de 1974.—
El alcalde, Florencio Hernández.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 200 949—749
CIGALES

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago de impuesto sobre circulación de vehículos en 1974.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973.

Cigales, 20 de febrero de 1974.—
El alcalde, Florencio Hernández.

Pago diferido
Ptas. 150 950—750
LAGUNA DE DUERO

Por don Manuel Rubio Mendoza, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de conductores metálicos para instalaciones de aire acondicionado en la Avenida de la Estación, número 2, bis, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 31 de enero de 1974.—El alcalde, Pedro González.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 230 540—751

MEDINA DE RIOSECO

Ignorándose el paradero del mozo Zoilo Lorenzo Calleja, hijo de Buenaventura y Teresa, incluido en el

alistamiento de esta ciudad y remplazo de 1974, se le cita por medio del presente para que el día diez de marzo próximo, a las once horas, comparezca en este Ayuntamiento, a fin de ser clasificado, conforme determina el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, advertido que si dejase de comparecer se le instruirá expediente de prófugo.

Medina de Rioseco, 19 de febrero de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190 901—752
SAN LLORENTE

Incluidos en el alistamiento, para el remplazo de 1974, los mozos que seguidamente se detallan, se les cita por el presente para las operaciones de cierre de alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diez horas de cada uno de los días veintiocho de febrero y diez de marzo, quedando advertidos que si dejan de comparecer, principalmente, al acto de la clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Isaac Rubio Díez, hijo de Justo y de Clarencia.

San Llorente, 16 de febrero de 1974.—El alcalde, Emilio García.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 210 903—753
SERRADA

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del año actual, el mozo Segundo Fernández Cimarra, hijo de Segundo y Francisca, del cual se ignora su domicilio, se le cita por medio del presente para las operaciones de clasificación provisional de soldados, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día 10 de marzo próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndole que si deja de comparecer, se le instruirá expediente de prófugo.

Serrada, 16 de febrero de 1974.—
El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190 889—754

SERRADA

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Serrada, 16 de febrero de 1974.—
El alcalde, Amador Díez.

895—755

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de 15 días, se halla expuesto al público el padrón de cobranza del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del presente año 1974, a efectos de reclamaciones.

Serrada, 16 de febrero de 1974.—
El alcalde, Amador Díez.

896—756

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120

SERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza sobre consumo de agua potable a domicilio y derechos de enganche por una sola vez, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Serrada, 16 de febrero de 1974.—
El alcalde, Amador Díez.

894—757

Pago diferido
Ptas. 140

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclama-

ciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tamariz de Campos, 10 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

828—758

Pago diferido
Ptas. 220

VALORIA LA BUENA

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valoria la Buena, 21 de febrero de 1974.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

954—759

Pago diferido
Ptas. 120

VALORIA LA BUENA

Citación.

Alistado por este Ayuntamiento, para el año 1974, el mozo Luis García Sancho, nacido en Valoria el 25 de febrero de 1954, hijo de Edmundo y de María, y siendo desconocido su paradero, se le cita por medio de la presente de comparecencia para el acto de clasificación del día 10 de marzo de 1974, que se celebrará, en el Ayuntamiento, a las nueve treinta horas.

Valoria la Buena, 21 de febrero de 1974.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

953—760

Pago diferido
Ptas. 170

VALVERDE DE CAMPOS

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1974, los mozos que al final se expresan, se les cita por el presente para las operaciones de cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez horas de los días veintiocho de febrero y diez de marzo, respectivamente, quedando advertidos de que si dejan de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Petronilo Alfonso Asensio, hijo de Pedro y Dominica.

Juan José Prieto Oviedo, hijo de Fredesvinto y María de la Ascensión.

Valverde de Campos, 18 de febrero de 1974.—El alcalde, Jesús Carranza.

905—761

Pago diferido
Ptas. 260

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento y saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villabaru de Campos, 12 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

936—762

Pago diferido
Ptas. 230

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, una operación de anticipo reintegrable de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, «Caja de Cooperación», se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días, el expediente para oír reclamaciones, siendo las características del préstamo las siguientes:

Importe del préstamo: 250.000 pesetas.

Destino: Abastecimiento y saneamiento.

Plazo de amortización: 7 años.

Cuantía de la anualidad: 35.714 pesetas.

Garantías:

Cuota contribución territorial urbana y rústica.

Bonificación correspondiente al Ayuntamiento por Tráfico de Empresas.

Participación del Ayuntamiento que establece el número 4, artículo 233 de la Ley de 11 de Junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario.

Villabaruz de Campos, 12 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 320

973—937

LA ZARZA

Desiertas las dos primeras subastas de resinas del monte «El Negral», de estos propios, y haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, se anuncia la tercera subasta que tendrá lugar, en este Ayuntamiento, el día 4 de marzo próximo, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 40.120 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 2 de marzo, a las catorce horas, anterior hábil al señalado para la celebración de dicha subasta.

La Zarza, 20 de febrero de 1974.
El alcalde, Millán Martín.

Pago diferido
Plas. 210

946—764

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, contra Felipe González Panizo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Finca rústica, sita en el término municipal de Valladolid, al pago de «El Barco de la Huerta del Moro», de 494,65 metros cuadrados de superficie; que linda Norte, Demetrio Espinel, en línea, de 13,80 metros; Sur, Eugenio Jular, en línea de 33 metros; Este, Felipe Arroyo, en línea de 31,30 metros, y Oeste, Angel Hidalgo, en línea de 13,80 metros. En dicha finca existe unas edificaciones en forma de nave, de 129,60 metros cuadrados.

Valor del suelo o finca rústica, 98.930 pesetas.

Valor de la edificación allí construida, 116.640 pesetas.

Total: 215.570 pesetas.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta

y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 650
816—765

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 226-73, promovido por don José Carmona Martín, contra don Alfonso del Corral Espeso, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes

bienes embargados a referido demandado:

Urbana: Edificación en Valladolid—calle de la Esquila, que se corresponde con el número 11 y calle Particular, sin número (hoy calle Urraca, número 4). Tiene dos portales, uno en cada calle. Mide 600 metros cuadrados, de los cuales 523 metros cuadrados están edificados y los restantes 97 metros cuadrados se han dejado para calle. Consta el edificio de planta baja para locales comerciales y cuatro plantas altas (pisos) para viviendas, correspondiente tres viviendas por planta en la zona de la calle de la Esquila y dos por la calle Particular, lo que hace un total en el edificio de 20 viviendas. Inscrita al tomo 402, folio 236, finca 4.875. Tasada en 6.137.600 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 25 de marzo de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que los bienes se sacan a subasta a instancia de la partes actora, sin haber suplido los títulos de propiedad. Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto, en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, el trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario.—
Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 670
870—766